

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos. (SEMARNAT-08-045-B)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FVIII, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FVIII.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/1460/2025

Tepic, Nayarit, a 07 de mayo de 2025.

Asunto: Actualización de plan de manejo.

C. SERGIO JAVIER GARCIA JIMENEZ

Presente

En relación al trámite "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural" SEMARNAT-08-045-homoclave de formato FF-SEMARNAT-020, Modalidad B) Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada", Núm. de bitácora 18/LS-0103/04/25 recibido en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, el 22 de abril de 2025, correspondiente a la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), denominado "Rancho La Ilusión" clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0003-NAY, con domicilio en el Km. 14.2 de la Autopista Tepic-Crucero de San Blas, Nayarit.

Al respecto, le informo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 y 3 inciso A, fracción VIII, subinciso a), 41 y 42 fracción XXXV, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 3 fracción XLVII, 9 fracción XII, XIII y XIX, 27, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 26, 27, 53, 103, 104 y 131 de su Reglamento, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, una vez analizada y evaluada la documentación presentada por el área técnica con respecto a la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), denominado "Rancho La Ilusión" clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0003-NAY, acusa recibo de la documentación presentada se desprende lo siguiente.

Sobre el escrito de fecha 24 de marzo de 2025, en el que anexa el oficio Núm. DGAJ/4158/2023, Carpeta de Investigación NAY/TEP/III/CI/03487/2023, emitido por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en los que sustenta los motivos por los cuales se ausento de manera involuntaria de la UMA por un periodo prolongado en 2023, encontrando a su regreso la baja de ejemplares de fauna silvestre que a continuación se relacionan:

Nombre común	Nombre científico	Marca o clave de identificación	Sexo	Num. ejemplares
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	Micro 104*047*611	S/S	01
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	Micro 104*083*888	S/S	01





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/1460/2025

Tepic, Nayarit, a 07 de mayo de 2025.

Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	AVID 053-516-312	Macho	01
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	AVID 053-578-563	Hembra	01
Tortuga casquito	<i>Kinosternon integrum</i>	Tatuaje	Macho	01
Tortuga casquito	<i>Kinosternon integrum</i>	Tatuaje	Macho	01
Tortuga casquito	<i>Kinosternon integrum</i>	Tatuaje	Macho	01
Tortuga jicotea	<i>Trachemys scripta ornata</i>	Tatuaje	Macho	01
Tortuga jicotea	<i>Trachemys scripta ornata</i>	Tatuaje	Hembra	01
Tortuga jicotea	<i>Trachemys scripta ornata</i>	Tatuaje	Hembra	01
Tortuga jicotea	<i>Trachemys scripta ornata</i>	Tatuaje	S/S	01
Tortuga casco rojo	<i>Rhinoclemmys pulcherrima</i>	Tatuaje	S/S	01
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	Sin marcaje	Macho	01
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	Sin marcaje	Hembra	01
Cara cara	<i>Poliborus plancus</i>	Sin marcaje	Hembra	01
Pava cojolita	<i>Penelope purpurascens</i>	Sin marcaje	S/S	01
Pava cojolita	<i>Penelope purpurascens</i>	Sin marcaje	S/S	01
Loro cabeza amarilla	<i>Amazona oratrix tresmariae</i>	Sin marcaje	S/S	01
TOTAL				18

Derivado de lo anterior, le informo, que causan baja los ejemplares de fauna silvestre señalados en el cuadro anterior, así mismo, se actualizan el inventario de fauna silvestre de acuerdo a lo siguiente:

INVENTARIO ACTUALIZADO DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE	CANTIDAD			
			M	H	S/S	TOTAL
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	Anillo sin numero	00	01	00	01
Pecarí de collar	<i>Pecari tajacu</i>	Arete rojo letra A.	01	00	00	01
Tejón	<i>Nasua narica</i>	Micro chip 104*257*548	01	00	00	01
TOTAL			02	01	00	03

Recordarle, que de acuerdo con los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual, en los meses de abril a junio de cada año, o en su caso, el Informe de Contingencia o Enfermedades que pongan en riesgo a la vida silvestre, su hábitat natural o la salud de la población humana, dentro de los tres días hábiles siguientes a que estos ocurran.





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/1460/2025

Tepic, Nayarit, a 07 de mayo de 2025.

La omisión en la presentación de los informes ordenados y la falsedad en su contenido, facultará a la Secretaría para la aplicación de infracciones y sanciones administrativas, de conformidad con el artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre.

Finalmente le informo que ha omitido presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A, Anual, correspondiente al período enero-diciembre de 2023.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE NAYARIT

MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ

- C.c.p.:
- Act. Gloria Sandoval Salas- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Ambiental. Edificio.
 - M. en C. Fernando Gual Sill- Director General de Vida Silvestre. Edificio.
 - C. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit.- Edificio.
 - Minutario Antecedente: Núm. de bitacora.- 18/LS-0103/04/25.
 - Archivo Vida Silvestre/Oficios 2025/OF. 25-1460.

PMR/JRV

